

de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de junio de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30850000180255995639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca número 4. Vivienda de tipo S. En primera planta elevada, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, protegibles, distribuida en diferentes habitaciones, servicios y otras dependencias, que linda: Frente, calle de San Pablo; derecha, entrando, vivienda D de su planta y patio de luces; izquierda, vivienda B de su planta, y fondo, rellano de la escalera. Cuota: 6 por 100. Finca registral número 19.594 del Registro de la Propiedad número 3 de Murcia.

Tipo de subasta: 7.626.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—20.586.

SABADELL

Edicto

Doña Ana Isabel Ferré Iniguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 68/99, se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Ramírez Martínez y doña Antonia Reinoso Mármol, sobre procedimiento sumario

hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 08/11/0000/18/68/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2. Urbana.—Vivienda puerta segunda, situada en la planta primera o baja de la escalera número 40, que forma parte del grupo de viviendas de protección oficial nombrado «Arrahona-II Fase», sita en el término municipal de Sabadell (escalera número, 40, del bloque 5). Tienen una superficie construida de 54 metros cuadrados. Se compone del vestíbulo, tres dormitorios, cocina, comedor sala de estar, cuarto de baño, lavadero y terraza. Linda: En frente, este, entrando a la escalera, con la calle Brasil, mediante zona vial; por la derecha, mismo frente, con el vestíbulo de acceso al edificio, donde también está la puerta de entrada a la vivienda, y al fondo, con la vivienda puerta cuarta de la misma planta. Cuota general 3,244 por 100 y particular 5,066 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.660, libro 756, sección segunda, folio 10, finca número 41.444.

Tipo de subasta, 7.303.750 pesetas.

Sabadell, 10 de marzo de 2000.—La Secretaria.—20.703.

SAGUNTO

Edicto

Doña María dels Angels García Vidal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sagunto,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio de cognición número 105/94, seguidos a instancias de Comunidad de Propietarios «Urbanización Malvasur», contra don Rolland Fullsak, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de mayo de 2000, a las once cuarenta y cinco horas, para la celebración de la primera subasta; en prevención de que no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el día 22 de junio y hora de las once cuarenta y cinco, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 2000, a las once cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Sagunto, cuenta número 4422/0000/14/0105/94, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la situación obrante en autos y los títulos, que pueden ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el remate en los mismos.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor en caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Como de la propiedad de don Rolland Fullsak. Urbana. Vivienda unifamiliar tipo dúplex, sita en la urbanización «Malvasur», partida Montiver al Realengo. Superficie construida 60,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.677, libro 265, folio 78, finca registral 25.959.

Valorada a efectos de subasta en 13.346.700 pesetas.

Dado en Sagunto a 29 de marzo de 2000.—La Juez, María dels Angels García Vidal.—La Secretaria.—20.552.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Carmen Pérez Novo, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 174/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Manufacturas Textiles T. B., Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado